

SECRETARÍA. Radicación. 2021-005. Verbal, Cuaderno **No. 12**. Santiago de Cali, 27 de junio de 2023 – A Despacho del Señor Juez, Sírvasse proveer.



Jayber Montero Gómez
Secretario



Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Corre traslado excepción previa
Proceso:	Verbal – Responsabilidad extracontractual
Demandante:	Yameli Cárdenas Cuero y otros
Demandados:	Gases de Occidente S.A.
Radicación:	760013103015-2021-00005-00.

Como quiera que la solicitud de llamamiento en garantía efectuada por el Consorcio Pozo Platanares 2018 fue presentada en tiempo y forma debida y, por lo demás, se ajusta a lo normado en los artículos 64 al 66 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

Primero: Aceptar el llamamiento en garantía que realiza el Consorcio Pozo Platanares 2018 a Seguros Liberty S.A.

Segundo: Toda vez que el llamado en garantía Seguros Liberty S.A. ya se encuentra vinculado al trámite por cuenta de otro llamamiento en garantía previo, la

notificación de este proveído se surte por estados a dicha convocada, a quien se le corre traslado por el término de 20 días.

Tercero: Vencido el plazo otorgado en el ordinal anterior, se impartirá el trámite de rigor en la causa principal.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

(Firmado digitalmente)

JAVIER CASTRILLÓN CASTRO

LMN

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:

19/10/2023



JAYBER MONTERO GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Javier Castrillon Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1114125f591395904e5f236e8565f06c7e472882fdc4bd9f59b313171cf1d94**

Documento generado en 18/10/2023 09:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>